



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00213316- -UNC-ME#FCM - Marcela Fabiana Rivarola

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Lic. Marcela Fabiana Rivarola (Leg. N° 38077), Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, quien solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin concluir sus estudios de Doctorado en Educación Superior Universitaria, que dicta la Universidad Abierta Interamericana, en forma conjunta con la Universidad de Río Negro y la Universidad Austral, desde el 05/04/2026 al 10/04/2026;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Área de Secretaría Privada de la FCM (Decanato);
- Que dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el art. 1° inc. a. y b) de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por R.R 1600/00);

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Lic. Marcela Fabiana Rivarola (Leg. N° 38077), Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, a fin concluir sus estudios de Doctorado en Educación Superior Universitaria, que dicta la Universidad Abierta Interamericana, en forma conjunta con la Universidad de Río Negro y la Universidad Austral, desde el 05/04/2026 al 10/04/2026, conforme a lo establecido en el art. 1° inc. a) y b) de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por Res. HCS 1600/00).

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

